

Datos Generales

Gaceta N°:	17033
Fecha de la Gaceta:	04/02/1972
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	15
Fecha de la Norma:	27/01/1972
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA EL LIBRO CUARTO DEL CODIGO FISCAL CON EL TITULO XVIII DENOMINADO "IMPUUESTO A LA NAVEGACION EN AGUAS JURISDICCIONALES".
Comentario:	Mediante este Decreto de Gabinete, se adicionó el Libro Cuarto del Código Fiscal con el Título XVIII, denominado "Impuesto de Navegación en aguas jurisdiccionales"; además, se modificó el Artículo 436 del mismo Código, que prohíbe efectuar algunas operaciones comerciales entre un puerto no habilitado y cualquier puerto o zona libre que se estableciera en la República. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, PUERTOS, CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, NAVEGACION.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
IMPUESTOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
NAVEGACION
PUERTOS

Referencias

DECRETO DE GABINETE 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 15						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA Y MODIFICA P ARCIALMEN TE	Este Decreto de Gabinete modificó el Artículo 436 y adicionó el Título XVIII (Artículos 1057-A, 1057-B, 1057-C, 1057-D, 1057-E y 1057-F) al Libro Cuarto del Código Fiscal.
-----	---	------------	-------	------------	---	---

Jurisprudencia Constitucional
